ACTA PARCIAL 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **075-2025** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **YENSI MELISSA GARCÍA HORTUA.**

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**075-2025**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
CONTRATISTA	**YENSI MELISSA GARCÍA HORTUA**
IDENTIFICACIÓN	1.050.549.972
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	25-00140 DE 01 DE ABRIL DE 2025
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO, SUBGERENTE CIENTIFICA, y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 075-2025**, y por la otra Parte él (la) contratista **YENSI MELISSA GARCÍA HORTUA** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C. 1.050.549.972 para suscribir la presente **Acta parcial No 03** correspondiente a la fecha de 1 al 30 de Junio de 2025, de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término de los turnos de ejecución de fines de semana estipulados en el contrato de prestación de servicios

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se realizó oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.	Se realizó de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.
3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Se presentó oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el	Se realizó con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el

Powered by CamScanner

	control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo
5.	Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	se cumplió con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6.	Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 - Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	Se complio con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 - Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.
7.	Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se realizó a cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8.	Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se atendió a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.
9.	Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse.	Se elaboró la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse.
10.	Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.	Se diligenció correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.
11.	Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.	Se revisó durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.
12.	Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se realizó el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).
13.	Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.	Se realizó procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.
14.	Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se atendió al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
15.	Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.	Se elaboró las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.
16.	Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.	Se realizó las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.
17.	Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.	Se registraron las hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.
18.	Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se efectuó el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno

Powered by CamScanner

19.	Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se solicitó las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente

2. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 24.000.000**	
VALOR ACTA 01		$ 6.000.000
VALOR ACTA 02		$ 6.000.000
VALOR ACTA 03		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$18.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS** ($6.000.000) para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: DOCE MILLONES DE PESOS ($6.000.000) COP

3. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
7971754601	MAYO DE 2025	2025-06-12	$742.500

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 2 DE JULIO DE 2025.

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
SUBGERENTE CIENTIFICA
SUPERVISOR

YENSI MELISSA GARCÍA HORTUA
C.C 1.050.549.972
Contratista

Powered by CamScanner

CANTAGALLO, BOLÍVAR 02 DE JULIO DE 2025

CUENTA DE COBRO 3

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

YENSI MELISSA GARCIA HORTUA
C.C 1.050.549.972

Por concepto de prestación de servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. Según el contrato N° **075-2025** actividad desarrollada atención medicina general en los servicios de urgencias en el periodo comprendido entre 01 junio al 30 de Junio del año en curso.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) COP

YENSI MELISSA GARCIA HORTUA
C.C 1.050.549.972
CONTRATISTA.

Cantagallo, Bolívar 02 de Julio de 2025.

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 075-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

PERIODO DEL INFORME	01 Junio 2025 al 30 Junio de 2025.

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Turnos de atención de pacientes en consulta medica
2. Observación de pacientes en urgencias
3. Atención de partos
4. Realización de procedimiento de primer nivel
5. Realización de historias de historias clínicas
6. Atención de pacientes en consulta prioritarias
7. Dar orientación a pacientes

YENSI MELISSA GARCIA HORTUA
C.C 1.050.549.972
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1050549972
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YENSI MELISSA GARCIA HORTUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN PABLO	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CRA 6 #13-48	TELÉFONO:	6010000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica médica,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7971754601**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1548337285		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000
SUBTOTAL:			1	**$ 384.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 300.000
SUBTOTAL:			1	**$ 300.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$58.500
SUBTOTAL:			1	**$ 58.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 742.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 742.500**

Planilla Pagada

INFORME DE SUPERVISIÓN No 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN
No. 075-2025

I. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**075-2025**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
CONTRATISTA	**YENSI MELISSA GARCÍA HORTUA**
IDENTIFICACIÓN	1.050.549.972
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	25-00140 DE 01 DE ABRIL DE 2025
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	25-00140	01/04/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 24.000.000
R.P.	25-00262	01/04/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 24.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 01 DE ABRIL de 2025 se firma acta de inicio del contrato por parte de SUBGERENTE CIENTIFICA, **DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 075-2025**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se realizó oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los	Se realizó de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los

Powered by CamScanner

horarios de programación.	horarios de programación.
3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Se presentó oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecnovigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	Se realizó con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecnovigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación de este
5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	se cumplió con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 - Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	Se cumplió con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 - Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.
7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se realizó a cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo con la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se atendió a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.
9. Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse.	Se elaboró la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse.
10. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.	Se diligenció correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.
11. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.	Se revisó durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.
12. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se realizó el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).
13. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.	Se realizó procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.
14. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se atendió al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
15. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos	Se elaboró las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos

Powered by CamScanner

correspondientes.	correspondientes.
16. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.	Se realizó las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.
17. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.	Se registraron las hojas de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.
18. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se efectuó el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
19. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se solicitó las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
7971754601	MAYO DE 2025	2025-06-12	$742.500

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 24.000.000**	
VALOR ACTA 01		$ 6.000.000
VALOR ACTA 02		$ 6.000.000
VALOR ACTA 03		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$18.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 075-2025** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelado al CONTRATISTA la cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **las vigencias del mes de junio** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** correspondientes la ejecución establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 02 de Julio de 2025.

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
SUBGERENTE CIENTIFICA
Supervisor

Powered by CamScanner